



Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN NOMBRADO PARA LA SELECCIÓN DE TRES PEONES, MEDIANTE CONTRATO LABORAL TEMPORAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON RODRIGO.

En Puebla de Don Rodrigo, a Once de Noviembre de Dos Mil Diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los miembros del Tribunal de Selección, nombrados por la Alcaldía en Resolución de 5 de Noviembre de 2019, previa convocatoria girada para proceder a la selección de tres operarios de servicios múltiples.

ASISTENTES:

Presidente/a:

M^a JESÚS NICOLÁS BLASCO, Funcionario del Ayuntamiento Puebla de Don Rodrigo

Secretario/a:

D^a Susana Hernández Abenójar, Funcionario del Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo, Secretaría de la Corporación

Vocales:

JUAN MANUEL BLASCO MENDIOLA, Funcionario del Ayuntamiento Puebla de Don Rodrigo

M^a DEL CARMEN LOPEZ MONTES, personal fijo del Ayuntamiento Puebla de Don Rodrigo

CRISTINA SANZ GÓMEZ, Funcionario del Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo



Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo

Primero.- El objeto de la reunión es proceder a la selección de tres plazas de OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES, conforme a las Bases de Selección aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de Octubre de 2019.

Revisada la lista provisional de admitidos, y visto que no se han reclamaciones al listado, se admiten los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
ANTONIO MARTIN GOMEZ	70574600C
JUSTINO BECERRA MARTIN	70569623B
MARIO ESTEBAN RAMIREZ	05690177T
ELVIRA PEREZ ALVAREZ	70567472E
ROSARIO BLASCO FERNANDEZ	05641830E
FRANCISCO CAMACHO GODOY	70572862Z

Los méritos a valorar son los siguientes:

VALORACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL. (Máximo 4 puntos).

- *Experiencia en puestos de trabajo igual o similar al de objeto de la convocatoria en cualquier Administración u Organismo Público, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado.*
- *Experiencia en puestos de trabajo iguales o similares al de objeto de la convocatoria en empresas o entidades privadas, a razón de 0,05, por mes trabajado.*

VALORACIÓN DE FORMACIÓN. (Máximo 2,5 puntos).

- *Por cursos, cursillos o seminarios impartidos por organismos o centros públicos o privados homologados oficialmente, relacionados directamente con las funciones del puesto a desempeñar. (Máximo 1,5 puntos)*
 - *Sin número de horas: 0.01 puntos por curso.*
 - *Hasta 10 horas de duración: 0.05 puntos por curso.*
 - *De 11 a 20 horas de duración: 0.10 puntos por curso.*
 - *De 21 a 40 horas de duración: 0.15 puntos por curso.*
 - *De 41 a 60 horas de duración: 0.20 puntos por curso.*
 - *De 61 a 100 horas de duración: 0.25 puntos por curso.*
 - *De 101 a 200 horas de duración: 0.30 puntos por curso.*





Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo

- De más de 200 horas de duración: 0.50 puntos por curso.

- **DESEMPLEO. (Máximo 1. puntos).**

Se acreditará mediante Certificado de Periodo de Inscripción actualizado, emitido por la Oficina de Empleo.

- Por encontrarse inscrito de 6 a 12 meses como desempleado.....0,25 puntos.
- Por encontrarse inscrito de 12 meses y 1 día a 18 meses como desempleado.....0,50 puntos.
- Por encontrarse inscrito de 18 meses y 1 día a 24 meses como desempleado.....0,75 puntos.
- Por encontrarse inscrito más de 24 meses como desempleado.....1 punto.

- **EMPADRONAMIENTO. (1 punto)**

Seguidamente se procede a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes admitidos al proceso de selección obteniéndose las siguientes puntuaciones:

	EXPERIEN CIA	FORMACI ON	DESEMP LEO	EMPADRONAMI ENTO	TOTAL
JUSTINO BECERRA MARTIN	3,1	0	0,75	1	4,85
ROSARIO BLASCO FERNANDEZ	1,5	0	1	1	3,50
ANTONIO MARTIN GOMEZ	1,6	0	0,5	1	3,10
FRANCISCO CAMACHO GODOY	1,8	0	0,25	1	3,05
MARIO ESTEBAN RAMIREZ	1,5	0	0	1	2,50
ELVIRA PEREZ ALVAREZ	1,2	0	0	1	2,20

La experiencia se valora según los datos obrantes en este Ayuntamiento, valorando como puesto similar contratos anteriores con dicho organismo.



Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo

EXPERIENCIA en m	
ANTONIO MARTIN GOMEZ	16
ELVIRA PEREZ ALVAREZ	12
FRANCISCO CAMACHO GODOY	18
JUSTINO BECERRA MARTIN	31
MARIO ESTEBAN RAMIREZ	15
ROSARIO BLASCO FERNANDEZ	15

El apartado de formación no se valora a ninguno de los aspirantes al no poseer ninguno de ellos ningún curso.

El mérito desempleo se valora según informes emitidos por el Servicio Público de Empleo.

El empadronamiento se puntúa según los datos obrantes en el padrón.

Revisada la misma y a la vista de las Bases de Selección, se acuerda:

Segundo.- Proponer lista de admitidos por orden de puntuación obtenida para su nombramiento:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION
1	JUSTINO BECERRA MARTIN	4,85
2	ROSARIO BLASCO FERNANDEZ	3,50
3	ANTONIO MARTIN GOMEZ	3,10
4	FRANCISCO CAMACHO GODOY	3,05
5	MARIO ESTEBAN PALMERO	2,50
6	ELVIRA PEREZ ALVAREZ	2,20

Tercero.- Publicar la presente Acta a efectos de que en el plazo de tres días hábiles puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Y en prueba de conformidad, firma la presente en el lugar y fecha "ut supra".